

<i>Criterios de evaluación</i>	Peso CE
1.1 Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes (textos, tablas, representaciones esquemáticas, gráficas y aplicaciones informáticas) y medios de comunicación. (CCL1, STEM 2, CD1)	10%
1.2 Resolver los problemas fisicoquímicos planteados mediante las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando los resultados con corrección y precisión. (CCL1, STEM1, STEM2, STEM 4)	10%
1.3 Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y el medio ambiente. (CCL1, STEM 2, CPSAA4)	10%
2.1 Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural o generadas en un laboratorio como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica. (CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CPSAA4, CCEC3)	9%
2.2 Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación. (CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, CD1, CPSAA4)	2%
2.3 Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando de forma pautada, los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizando los resultados críticamente. (STEM 1, STEM 2, CPSAA4, CE1)	9%
3.1 Emplear fuentes variadas (textos, gráficas y tablas), fiables y seguras para seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante. (STEM4, CD3, CPSAA4, CCEC2, CCEC4)	10%

3.2 Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica. (STEM4, CD3, CC1, CCEC2)	19%
3.3 Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones. (STEM5, CPSAA2, CC1)	9%
4.1 Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, como el laboratorio o simulaciones informáticas, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante. (CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4)	2%
4.2 Trabajar de forma versátil con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando y empleando con criterio las fuentes y herramientas más fiables, desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo. (CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CE3, CCEC4)	2%
5.1 Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación e iniciando el uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia. (CCL5, CP3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC3, CE2)	2%
5.2 Emprender, de forma autónoma y de acuerdo con la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad. (STEM3, STEM5, CE2)	2%
6.1 Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por mujeres y hombres, así como de situaciones y contextos actuales (líneas de investigación, instituciones científicas, etc.), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que esta tiene repercusiones e implicaciones importantes sobre la sociedad actual. (STEM2, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC3, CCEC1)	2%
6.2 Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de la ciudadanía. (STEM5, CD4, CC4)	2%

ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA: PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES

CURSO 25-26

CRITERIOS GENERALES

Con independencia de las características particulares de cada curso, el Departamento de Física y Química establece los siguientes criterios generales:

1. Las asignaturas correspondientes a cada curso y materia constituyen un indiviso a efectos de evaluaciones finales y/o pruebas extraordinarias.
2. La calificación correspondiente a cada evaluación se elaborará con los datos de los que disponga el profesor en ese momento. Esta nota será orientativa de la marcha del alumnado en la asignatura.
3. La calificación de **suficiente** se obtendrá cuando la nota final, elaborada con los criterios detallados para cada curso, sea igual o superior a 5,0 puntos sobre 10, no teniendo validez ningún criterio o ley de redondeo.
4. Como criterio de corrección de las pruebas escritas se valorará la claridad y concisión en la exposición, así como la utilización correcta del lenguaje científico y de las unidades.
5. El uso incorrecto de la segunda lengua en los cursos bilingües no penalizará en la nota de la evaluación. Se entiende que se evalúa en la materia correspondiente.
6. Para obtener la calificación máxima correspondiente a un ejercicio será necesario indicar y/o explicar las leyes y principios aplicables en el proceso de resolución, así como el uso correcto de las leyes matemáticas que se vayan a utilizar.
7. Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas hasta un máximo de 1 punto.
8. La recuperación de los contenidos y/o evaluaciones no superadas a lo largo del curso se realizará según los criterios que el departamento establezca en cada curso. Éste hará públicos estos criterios con antelación suficiente a los grupos afectados y en ellos se tendrá en cuenta las peculiaridades del alumnado de esos grupos.
9. La nota final de una evaluación tras la recuperación reflejará la valoración global del profesor según todos los datos disponibles sobre el trabajo del alumnado. Según se recoge en los criterios de calificación de cada curso.
10. Cuando se detecte que un alumno/a manifiesta una clara actitud de desinterés y abandono hacia la materia, reflejada tanto en el trabajo diario como en los ejercicios y exámenes propuestos, se comunicará esta situación, lo antes posible, a las diferentes instancias educativas del centro y a las familias.
11. Si durante la realización de alguna prueba se descubre que un alumno/a está copiando o con una actitud encaminada a tal fin, utilizando el teléfono móvil o cualquier otro método o dispositivo electrónico, se le retirará el examen que será calificado con 0 puntos. Se notificará a las familias y a jefatura de estudios.
12. La presentación a las pruebas orales y/o escritas es obligatoria en la fecha fijada, únicamente se podrá repetir la prueba en otra fecha por razones médicas o de fuerza mayor

debidamente acreditadas. Siendo así podrá hacerlo en los días posteriores a su reincorporación a las clases siempre y cuando presente justificante médico u oficial de su ausencia.

13. Se considera que el proceso de evaluación debe estar plenamente integrado en el proceso educativo por lo que solamente los exámenes de recuperación o pruebas especiales, que lo requieran, serán sacados del horario lectivo habitual, tratando de ajustar la temporalidad de las pruebas objetivas a los periodos lectivos normales.
14. El alumnado con la materia pendiente del curso anterior estará obligado a realizar las actividades propuestas y a presentarse a todas las pruebas oficiales de las asignaturas vinculadas al departamento del curso actual, hasta acreditar la superación de dicha materia pendiente.

ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO PARA 4º de E.S.O.

Para calificar a los alumnos se realizarán pruebas por temas y/o unidades lógicas de contenidos, utilizando como referencia los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas de la materia recogidos en Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Se realizará un número mínimo de dos pruebas de rendimiento por evaluación. También se valorará el trabajo en casa y en clase y los trabajos de investigación bibliográficos y/o experimentales (prácticas).

Los criterios de calificación acordados por el departamento son los siguientes:

1. El resultado de las pruebas de rendimiento de cada evaluación constituirá el 80% de la nota de dicha evaluación.
2. El registro diario (cuaderno, participación, tareas...) supondrá un 10% de la calificación.
3. El 10% restante se obtendrá de la evaluación de pruebas de desempeño (informes de laboratorio, trabajos bibliográficos y/o proyectos realizados).
4. Se realizarán, al menos dos pruebas escritas por evaluación, la media de estas será la media ponderada, teniendo en cuenta los contenidos evaluados en cada una de ellas.
5. A lo largo del curso se realizará, al menos, una prueba de formulación inorgánica y otra de formulación orgánica. El alumnado de 4º ESO deberá contestar de forma correcta el 70% de las fórmulas propuestas en formulación inorgánica y el 60% en formulación orgánica para obtener una calificación mínima de 5 puntos.
6. Después de la tercera evaluación se calculará la media aritmética de las tres evaluaciones. El alumnado de 4º ESO que no alcance una nota media igual o superior a 5 puntos deberá presentarse a una prueba final que tendrá lugar en el mes de junio (según instrucciones de final de curso). Para poder calcular la media es necesario haber obtenido una nota mayor o igual a 3, en las diferentes evaluaciones.
7. En el caso de tener una evaluación suspensa podrá presentarse a la prueba final de junio ajustada a los contenidos e indicadores de logro correspondientes a esa evaluación. Con

dos o más evaluaciones suspensas deberá presentarse a la prueba final con toda la materia.

8. La calificación final del curso en el caso de alumnos que hayan realizado la prueba global:
 - a. Si la recuperación de contenidos corresponde a una única evaluación, se realizará la media aritmética de la nueva nota obtenida y las dos obtenidas durante el curso.
 - b. Si se recuperan las tres evaluaciones, se realizará una media ponderada en la que el examen global supondrá un 60% de la nota final y la media anterior un 40%, siempre y cuando esa media no baje del 5 en el caso de haberlo obtenido.